



**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**  
Fecha y Hora : 2025-12-12 11:32:14  
Enviado por : rcaicedoq  
Radicado a : - rcaicedoq Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0  
\*\*\* 20250502263 \*\*\*

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN**

TRD-120.1.03.02.00000003.4.2025000076

**RESOLUCION No. 076**  
**(12 de diciembre de 2025)**

**“Por la cual se declara la terminación y liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MP-2210-2025”**

El Secretario de Gobierno municipio de Palmira – Valle en ejercicio de la delegación otorgada, mediante Decreto 071 de marzo 17 de 2022 ,por el Alcalde Municipal, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 con sus Decretos reglamentarios , el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998, Ley 1474 del 2011 expide el presente acto administrativo:

**CONSIDERANDO**

Que, en el artículo primero del Decreto Municipal No. 586 del 05 de junio de 2024 expedida por el Alcalde Municipal de Palmira, se delega la ordenación del gasto y la competencia para adelantar la gestión contractual desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que la Secretaria de Gobierno del Municipio de Palmira, suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MP-2210-2025 con el señor DIEGO FERNANDO CORTES ARRECHEA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1113624403.

Que, el objeto del contrato fue: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO ""FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

Que, el plazo de ejecución establecido en el contrato fue pactado hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.

Que, el valor establecido en el contrato fue de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3020 del 12 de agosto del 2025 y Registro



**RESOLUCIÓN**

presupuestal No.4206 del 14 de agosto del 2025 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Que el 10 de diciembre de 2025, la Subsecretaria de Inspección y Control Sandra Lorena Ospina Salamanca, en calidad de supervisora del mencionado contrato de prestación de servicios informó que el contratista DIEGO FERNANDO CORTES ARRECHEA falleció el 13 de noviembre del presente año.

Que en dicha comunicación la supervisora del contrato solicita: *“En atención al fallecimiento del contratista y a la imposibilidad jurídica y material de continuar con la ejecución del objeto contractual, surge la necesidad de proceder a la terminación anticipada y liquidación del contrato de prestación de servicios No. MP-2210-2025, con el fin de salvaguardar el interés general y garantizar la adecuada gestión administrativa y presupuestal de la entidad”*

Que el numeral 2° del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, establece: *“La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...)2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. (...)”.*

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno del Municipio de Palmira:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MP-2210-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaria de Gobierno con el señor DIEGO FERNANDO CORTES ARRECHEA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1113624403, por muerte del contratista, hecho ocurrido el 13 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MP-2210-2025, suscrito con el señor DIEGO FERNANDO CORTES ARRECHEA (Q.E.P.D), con el fin de liberar el saldo del contrato a favor del Municipio de Palmira, tal como se evidencia a continuación según el balance financiero:

VALOR DEL CONTRATO		\$10.000.000
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	\$7.500.000	

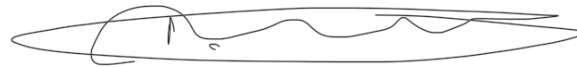
**RESOLUCIÓN**

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$1.083.333	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 1.416.667	
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP II, y en la página web de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho de la Secretaria de Gobierno de Palmira, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.



**RICARDO CAICEDO QUINTERO**  
Secretario de Gobierno

Proyectó: María Camila Cárdenas Muñoz – Profesional Universitario  
Revisó: Carlos Alberto Arias Contreras – Abogado Contratista  
Aprobó: Ricardo Caicedo Quintero – Secretario de Gobierno